



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 1 de 3

Medellín, 13 de septiembre de 2018

Señor
CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante legal
Uniples SA
NIT. 811021363-0
Dirección: CARRERA 46 NRO. 48C SUR 40 BOD 105
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta (Contrato No. 201800163)
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"compraventa de equipo de cómputo con dos monitores para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín		
VALOR:	QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/L (\$15.147.201) IVA incluido		
PLAZO:	El plazo para la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) es hasta el día tres (3) de octubre de 2018, contado a partir de la legalización aprobada por la secretaria general de la ESU.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín; previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previa presentación de la factura o documento equivalente y la constancia de aceptación o recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, una vez se reciba la totalidad de los elementos contratados. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 2 de 3

4600071363 DE 2017	2018005622	31546	33000337-0
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
CÁMARAS CORPORALES	2018000674	2018001493	Heidi Murillo 444 1616 EXT 138

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GENERALIDADES:

La compraventa de los elementos adquiridos comprende el suministro de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cant
1	Workstation: (3JN05LA#ABM - Z6 G4 MT: Intel Xeon 4114 2.2 2400MHz 10C Memoria: 16GB (2x8GB) DDR4-2666 ECC RegRAM Max.384GB con 2 procesadores Disco: 1TB SATA 7200 rpm, Tarjeta de video: NVIDIA® Quadro® P2000 5GB Video RAM Controlador Red: Integrado Intel I-218 Gbit LAN Fuente: Fuente 1125W/100V (1450W/200V) 90% Eficiencia, Unidad Optica: 9.5mm Slim SuperMulti DVDRW Sistema operativo: Windows 10 Pro 64 for Workstation (no soporta Windows 7 Garantía: 3/3/3	1
2	Monitor: 1JS10A4#ABA 27" Alta Definicion" Z27n G2 Narrow Bezel, 27", Resolución nativa 2560 x 1440 @ 60HZ (QHD) , Relacion de aspecto 16:9, Brillo 350 cd/m2 , Tasa de contraste 1000:1, Entradas DVI-D, HDMI 1.4, DP 1.2, DP 1.2 Out, 3x USB 3.0, 2x USB-C 3.1 - Garantía 3 años.	2

Nota: la totalidad de las cintas deberá ser entregada el día 14 de septiembre de 2018, en el lugar que sea indicado por parte de la supervisión del contrato.

- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Municipio de Medellín.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable
- Todos los productos ofertados, deberán estar cubiertos con una garantía comercial de al menos 3 años, la cual debe estar expedida por el oferente o el fabricante, y en todo caso se deberá indicar el plazo de la garantía y bajo qué condiciones la cubre.
- El proponente deberá entregar con la propuesta las fichas técnicas de los elementos solicitados.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 3 de 3

7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Municipio de Medellín, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad de los bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivén de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

Hacen parte integral de esta aceptación todos los documentos que conforman la solicitud privada de oferta de mínima cuantía y su propuesta.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

Atentamente,

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General

Revisó: Guillermo Perafán C – Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Nestor Zapata C – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

